



Seccion 2.<sup>a</sup>  
N. 56.

Santiago, Julio 28 de 1860

El Presidente de la Republica ha decretado lo que sigue:

"Vista la precedente nota, decreto:

Nómbrese oficial segundo cobrador de la Tesoreria de los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital, por fallecimiento del que desempeñaba ese destino, a Don Felipe Falcon, propuesto al efecto por el Tesorero de dichos establecimientos.

Fórmese razon i comuníquese."

Lo trascrito a Vb. en contestacion a su nota de 26 del corriente.

Dios que a Vb.

Ant. Vass

Museo Digital Museo Digital  
FACULTAD DE MEDICINA | UNIVERSIDAD DE CHILE FACULTAD DE MEDICINA | UNIVERSIDAD DE CHILE

Al Tro. de los  
Establecimientos de Beneficencia



